JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo – Servicio de Admón. Laboral

Delegación Provincial de Almería

VISTO el Acuerdo alcanzado con fecha 30 de julio de 2008 en el conflicto núm. 04/2008/027 ante la Comisión de Conciliación Mediación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), sede de Almería, de la empresa CLINICA MEDITERRÁNEO, S.A., Expediente 0173; de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en relación con el Art. 63.1.8º del Estatuto de Autonomía de Andalucía y Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, y en relación con el Art. 4.1º del Reglamento de Funcionamiento del SERCLA; esta Delegación Provincial de Empleo

Acuerda

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación provincial, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

Segundo.- Remitir el texto del mismo al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.- El envío para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Almería

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO

A VÍA JUDICIAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-

MEDIACION

En Almería, a 30 de julio de 2008, en el conflicto número 04/2008/027, promovido por D/Dª. CARMELO PLAZA CRUZ, D.N.I. 38769374E, de SECRETARIO GENERAL SECTOR SOCIO SANITARIO DE CCOO, frente a la empresa CLINICA MEDITERRÁNEO, S.A., se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes.

Base Documental sobre Negociación Colectiva
Unión General de Trabajadores de Andalucía

Con fecha 16/06/2008 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, D/Dª. INMACULADA FILOSO NUÑEZ-CACHO, D.N.I. 70986342Q, en nombre y representación de SECTOR SOCIO SANITARIO DE CCOO,

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

D. JOSE ANTONIO ROJAS LOPEZ, D.N.I. 27265748F.

Como parte interesada:

Dª. AMALIA LOPEZ RODRIGUEZ, DNI 34858074X, representando a CSI-CSIF.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Que la empresa compense los festivos que por razones técnicas u organizativas no puedan disfrutar los trabajadores, dando cumplimiento al convenio.

Se hace constar que el presente acto comienza a las 10 horas, finalizando a las 11:30 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 100.

Finalización del procedimiento: CON AVENENCIA, Las partes llegan al acuerdo de redactar el artículo 20 del Convenio Colectivo vigente en la Clínica Mediterráneo de la siguiente manera:

Artículo 20. Festivos.

Las fiestas laborables, que tiene carácter retributivo y no recuperable, serán las fijadas en el calendario anual de fiestas, publicado en el boletín oficial correspondiente.

Estos festivos serán compensados de la siguiente manera: cinco días de asuntos propios al año, siempre que se trabaje o se esté localizado un mínimo de cinco festivos al año y siempre y cuando el personal que los trabaje esté en plantilla y no sea personal que cubra vacaciones, permisos, días libres, etc. Los trabajadores que trabajen un número de festivos inferior a cinco, tendrán dos días de asuntos propios.

Se podrá solicitar cualquier día del año, festivos y fines de semana, en cualquier turno (mañana, tarde o noche) y a continuación del periodo vacacional, siempre y cuando no se vea alterado el funcionamiento del servicio.

Estos días de asuntos propios deberán ser solicitados por escrito y con una antelación mínima de diez días.

Deberán disfrutarse en el año natural, en caso contrario se perderán.

Se percibirá igualmente el plus de asistencia.

Se consideran festivos especiales los turnos de noche los días 24 y 31 de diciembre, siendo compensados por otra noche libre.

Componentes de la C.C.M.

Nombre, Apellidos, D.N.I. Firma.

Presidencia CC.OO.: Tejada Cabornero, José Carlos. 27.259.604.

Secretaría: Rodríguez Contreras, Emilio. 30791529A.

Vocal: Bravo Rodríguez, Carlos María. 24100068R

Vocal: Pérez Vicente, José María. 19787817C.

Vocal: Gómez Fernández, Manuel Pedro. 27.528.241

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos, D.N.I. Firma.

D/Dª. INMACULADA FILOSO NUÑEZ-CACHO. D.N.I. 70986342Q

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos, D.N.I. Firma.

D. JOSE ANTONIO ROJAS LOPEZ. D.N.I. 27265748F

Firma de la representación de la parte interesada:

Nombre, Apellidos, D.N.I. Firma.

Dª. AMALIA LOPEZ RODRIGUEZ. DNI 34858074X

VºBº LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN, José Carlos Tejada Cabonero.

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN- MEDIACIÓN Emilio Rodríguez Contreras.